



### **Reglamento III Ruta Cicloturista “Villa de Burguillos”**

1. El Ayuntamiento de Burguillos organiza la III Ruta Cicloturista “Villa de Burguillos”. La carrera se disputará el Domingo 16 de Diciembre de 2018.
2. Esta prueba está abierta a la participación de quien lo desee, sea deportista federado o no.
3. El uso del casco es obligatorio.
4. La prueba está limitada a 150 participantes.
5. Los corredores abonarán una tasa de **inscripción de 9 € (federados) y 12 € (no federados)** hasta el 4 de Diciembre y **12 € (federados) y 15 € (no federados)** desde el 5 al 11 de diciembre. Después de esta fecha se admitirán inscripciones únicamente si la organización lo considera.
6. La **inscripción** en la prueba se realizará a través de la web: **[www.corredorespopulares.es](http://www.corredorespopulares.es)**
7. Las categorías, con la pertinente división por sexo, que participarán en esta prueba son:
  - a. Sub – 23: nacidos entre 1995 y 2000, ambos inclusive
  - b. Élite: nacidos entre 1989 y 1994, ambos inclusive
  - c. Máster – 30: nacidos entre 1979 y 1988, ambos inclusive
  - d. Máster – 40: nacidos entre 1969 y 1978, ambos inclusive
  - e. Máster – 50: nacidos en 1968, inclusive, y anteriores
8. Los premios, para los 3 primeros clasificados, se corresponden con los de las categorías anteriormente citadas, a los que se suman los de la clasificación general, el club más numeroso y el corredor más veterano.
9. La organización se reserva el derecho a cancelar la celebración de la carrera.
10. Los medios que la organización utilizará para informar sobre aspectos logísticos de la prueba y notificar los cambios o anulaciones que pudieran producirse, serán la dirección de correo electrónico que los inscritos hayan comunicado al inscribirse. La organización no se responsabilizará de los problemas que los inscritos pudieran tener para acceder a estos medios.
11. Si algún inscrito no pudiese hacer uso de su derecho a participar por lesión de última hora o cualquier otra causa, deberá, enviando un email antes del día 12 de Diciembre, comunicarlo a la organización para poder hacer uso de ese dorsal.
12. La prueba constará de un recorrido de 50 km en su totalidad, dividido en:
  - a. Una primera parte, de 30 km de longitud, controlada en su totalidad.
  - b. Un segundo tramo de 20 km de longitud competidos, con una dificultad técnica media-alta.



Excmo. Ayuntamiento  
de Burguillos (Sevilla)

## Área de Deportes

13. Los participantes que hagan el tramo competido deben realizar obligatoriamente el tramo inicial controlado.
14. Se realizarán reagrupamientos en la primera parte de la prueba, es decir, en el tramo controlado.
15. Se realizarán controles de dorsales en diferentes puntos de la prueba, ya sea en la controlada como en la competida.
16. La organización se reserva el derecho a cambiar el recorrido y el horario de la prueba.
17. La salida de la prueba se producirá a las 10:00 horas desde la Plaza de la Constitución Española de Burguillos (Sevilla).
18. La entrega de dorsales se realizará el mismo día de la prueba de 8:30 a 9:30 horas en la Plaza de la Constitución Española de Burguillos (Sevilla).
19. El dorsal deberá colocarse en el frontal de la bicicleta en una zona visible.
20. Los participantes recibirán avituallamiento líquido y de fruta durante la prueba.
21. La organización pondrá medios para controlar el paso de los participantes, sobre todo en los puntos conflictivos. Los participantes deberán atender las normas de circulación en caso de encontrarse con vehículos o caminantes durante el desarrollo de la carrera.
22. En el transcurso de la prueba habrá varios vehículos a motor que serán los encargados de la apertura y cierre de la carrera, los cuales deben ser respetados en todo momento para el buen desarrollo de la misma.
23. Como cualquier ciudadano, los participantes deberán tener un comportamiento cívico durante el desarrollo de la prueba. Cada participante será responsable de las faltas que pudiera cometer. La organización se reserva el derecho de emprender acciones contra los participantes cuyo comportamiento pudiera dañar la imagen de ésta.
24. La organización declina la responsabilidad por daños, perjuicios o lesiones que cada participante en esta prueba pueda ocasionar u ocasionarse, incluso en el caso de que terceras personas causen daño al participante.
25. El deportista participante asume que no padece enfermedad o limitación física que pudiese poner en peligro su vida al realizar esta prueba, estando en la condición física adecuada para la realización de la misma. Eximiendo de esta responsabilidad a la organización.
26. El riesgo de responsabilidad civil de la organización de la prueba estará cubierto por una póliza de seguro contratada por el Excmo. Ayuntamiento de Burguillos.
27. Todos los participantes, por el hecho de tomar parte en la carrera, aceptan este reglamento.